

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PRÓLOGO , por Guillermo SÁNCHEZ-ARCHIDONA.	21
---	----

BLOQUE 1

FUNDAMENTOS TRIBUTARIOS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LA ERA DIGITAL

LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA EN LA ERA DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL. Elizabeth Gil GARCÍA.	27
---	----

1. INTRODUCCIÓN	29
2. UN REPASO POR LOS CIEN AÑOS DE LA ARQUITECTU- RA FISCAL INTERNACIONAL	30
3. LOS MODELOS DE NEGOCIO EN UN ENTORNO DIGITAL Y SU <i>FAIR SHARE</i>	35
4. LOS REGÍMENES ESPECIALES PARA ATRAER A LOS LLA- MADOS «NÓMADAS DIGITALES»	41
5. REFLEXIÓN FINAL	50
6. BIBLIOGRAFÍA.	51

LA FISCALIDAD INDIRECTA SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓ- NICO TRANSFRONTERIZO. María del Carmen CÁMARA BARROSO . .	55
---	----

1. INTRODUCCIÓN	57
1.1. Antecedentes	57
1.2. Principales aspectos de la reforma de la tributación del comercio electrónico B2C.	58

2.	VENTAS A DISTANCIA	61
2.1.	Aspectos comunes	61
2.2.	Ventas intracomunitarias a distancia de bienes	62
2.3.	Ventas a distancia de bienes importados.	66
3.	RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IVA SOBRE LAS IMPORTACIONES.	70
4.	LA INTERFAZ ELECTRÓNICA COMO SUJETO PASIVO CONSIDERADO PROVEEDOR	71
5.	LOS REGÍMENES ESPECIALES	75
5.1.	Régimen exterior de la Unión (artículos 163 <i>octiesdecies</i> a 163 <i>vicies</i> LIVA)	79
5.2.	Régimen de la Unión (artículos 163 <i>unvicies</i> a 163 <i>quatervicies</i> LIVA).	79
5.3.	Régimen de importación (artículos 163 <i>quinvicies</i> a 163 <i>octovicies</i> LIVA).	81
6.	BIBLIOGRAFÍA.	84

BLOQUE 2

FISCALIDAD DE LOS MODELOS DE NEGOCIO ALTAMENTE DIGITALIZADOS

TRIBUTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN LÍNEA EN EL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DIGITALES. Raquel ÁLAMO CERRILLO		87
1.	INTRODUCCIÓN	89
2.	IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS DIGITALES.	91
2.1.	Datos económicos	91
2.2.	Desafíos fiscales	95
3.	EL IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES.	100
3.1.	Cuestiones generales.	100
3.2.	Tributación de los servicios de publicidad en línea.	104

4.	CONCLUSIONES	109
5.	BIBLIOGRAFÍA	111

LA TRIBUTACIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE DATOS DE USUARIOS Y DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES DE INTERACCIÓN SOCIAL, CONTENIDO DIGITAL Y COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS BAJO EL PARAGUAS DEL IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES. Eva ESCRIBANO LÓPEZ		115
1.	EL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DIGITALES EN ESPAÑA	117
2.	CONTRIBUYENTE	118
3.	DELIMITACIÓN DE LOS HECHOS IMPONIBLES Y LOS SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN	119
3.1.	Servicios de intermediación mediante interfaces digitales multifacéticas	121
3.2.	Transmisión de datos	123
4.	CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE	124
4.1.	Metodologías ordinarias de cálculo	124
4.1.1.	Metodología basada en ingresos estimados	125
4.1.1.1.	<i>Fórmula de cálculo para servicios de intermediación modalidad plataformas comerciales y de economía colaborativa (PCEC)</i>	125
4.1.1.2.	<i>Fórmula de cálculo para los servicios de transmisión de datos del usuario</i>	126
4.1.2.	Metodología basada en ingresos reales en servicios de intermediación modalidad PICD	127
4.1.3.	La localización del usuario de los servicios gravados	129
4.2.	Metodologías subsidiarias de cálculo	132
4.3.	Obligación de pago	133
5.	OBLIGACIONES FORMALES	134
5.1.	Registros	134

5.2.	Memoria descriptiva	135
6.	CONCLUSIONES: BALANCE DEL AÑO I DEL ISD.	136
7.	FUENTES	139

FISCALIDAD INTERNACIONAL DE LA NUBE Y DE LA IMPRESIÓN EN 3D: UN DESAFÍO IRRESOLUTO PARA BEPS 2.0. José Ángel GÓMEZ REQUENA.

1.	INTRODUCCIÓN	143
2.	EL PROBLEMA DEL NEXO Y LA GENERACIÓN DE VALOR PARA LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y LA IMPRESIÓN EN 3D	147
3.	LA CALIFICACIÓN FISCAL DE LAS RENTAS EN EL MODELO DE CONVENIO DE LA OCDE	152
3.1.	Bases: fiscalidad internacional del comercio electrónico y de los productos digitales.	154
3.2.	Características generales de los modelos de negocio sustentados en la nube y de la impresión en 3D	159
3.3.	Calificación fiscal: ¿cánones o beneficios empresariales?	164
3.4.	La calificación de las rentas en los contratos mixtos	167
3.5.	Posición de la Administración tributaria española y su aplicación.	169
3.6.	Apuntes sobre la fiscalidad indirecta de la computación en la nube y la impresión en 3D	172
4.	REFLEXIONES FINALES	174
5.	BIBLIOGRAFÍA.	175

REGULACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y EMPRESAS EMERGENTES INNOVADORAS EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL. Carlos PEDROSA LÓPEZ

1.	INTRODUCCIÓN: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TECNOLÓGICA EN LA ACTUAL REALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL	179
----	---	-----

2.	LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y EMPRESAS EMERGENTES INNOVADORAS EN LA NUEVA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO	181
2.1.	Empresas de base tecnológica y Startups	182
2.2.	Transferencia del conocimiento y emprendimiento	183
3.	MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y STARTUPS	185
3.1.	Remisión a la transferencia del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible	185
3.2.	Las empresas de empresas de base tecnológica en el marco de la Ley 14/2021, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	187
3.3.	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y sus sucesivas modificaciones y propuestas en materia de empresas tecnológicas e innovadoras	191
3.4.	Emprendimiento innovador en el Proyecto de Ley de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes enmarcado del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021	193
4.	ASPECTOS RELEVANTES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y STARTUPS	197
4.1.	Incentivos fiscales a la inversión en investigación y desarrollo e innovación tecnológica en el vigente sistema tributario español	197
4.1.1.	Régimen tributario especial vinculado a la explotación de activos intangibles	198
4.1.2.	Deducciones por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica	200
4.1.3.	Libertad de amortización en gastos de investigación y desarrollo	202
4.2.	Propuestas de medidas fiscales para fomentar la inversión, talento y emprendimiento en materia de I +D+i	202
4.2.1.	Reducción de la tributación de las empresas emergentes	202

4.2.2.	Posibilidad de aplazamiento de la deuda tributaria	203
4.2.3.	Mejora de la fiscalidad de las stock options.	204
4.2.4.	Incremento de la deducción por inversión en empresa de nueva o reciente creación	204
4.2.5.	Régimen fiscal especial optativo para trabajadores desplazados a territorio español para atraer talento extranjero	205
4.2.6.	Reducción tributaria de la retribución obtenida por la gestión de las entidades capital-riesgo.	206
4.2.7.	Exención de rendimientos del trabajo en especie	206
5.	CONSIDERACIONES FINALES.	207
6.	BIBLIOGRAFÍA.	208
6.1.	Referencias doctrinales e informes y prensa (ordenadas alfabéticamente)	208
6.2.	Referencias normativas vinculantes y en tramitación parlamentaria (ordenadas cronológicamente)	210

TRIBUTACIÓN DE LAS RENTAS DERIVADAS DE LA CREACIÓN Y MONETIZACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN INTERNET: ASPECTOS CONFLICTIVOS EN IRPF E IVA. Luis TORIBIO BERNÁRDEZ.

		213
1.	INTRODUCCIÓN	215
2.	UNA CUESTIÓN PRELIMINAR Y COMÚN A AMBOS IMPUESTOS: ¿DESDE QUÉ MOMENTO EL CREADOR DE CONTENIDOS HA DE SER CALIFICADO COMO EMPRESARIO O PROFESIONAL A EFECTOS TRIBUTARIOS?	217
3.	TRIBUTACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES CONSISTENTES EN LA ENTREGA GRATUITA DE PRODUCTOS O SERVICIOS: PROBLEMAS A LA HORA DE CUANTIFICAR LAS RENTAS EN ESPECIE	224
4.	TRIBUTACIÓN DE LAS COLABORACIONES O PRESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS A TÍTULO GRATUITO	231

5.	DIFICULTADES A LA HORA DE DELIMITAR LA VERDADERA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS DONACIONES Y DEMÁS GRATIFICACIONES QUE RECIBEN LOS CREADORES DE CONTENIDOS DE SUS SEGUIDORES O <i>PATRONOS</i> Y LA CONSECUENTE INCIDENCIA DE TAL DELIMITACIÓN EN SU CORRECTA TRIBUTACIÓN	236
6.	REPERCUSIONES FISCALES PARA LOS CREADORES DE CONTENIDOS DE LOS SORTEOS, REGALOS Y PROMOCIONES QUE AQUELLOS REALIZAN ENTRE SUS SEGUIDORES.	239
7.	LAS EXENCIONES EN IVA RELATIVAS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y A CIERTOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS CREACIONES ARTÍSTICAS Y SU POSIBLE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES.	242
8.	BIBLIOGRAFÍA.	247

LOS E-SPORTS: IMPLICACIONES FISCALES DE SUS ACTORES PRINCIPALES. Victoria SELMA PENALVA. 249

1.	PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LOS <i>E-SPORTS</i>	251
2.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS ACTORES PRINCIPALES.	254
2.1.	Publisher o Publishing Company.	254
2.2.	Los organizadores	255
2.3.	Los <i>broadcasters</i>	256
2.4.	Los equipos y los clubes de <i>e-sports</i>	257
2.5.	Los <i>gamers</i>	259
3.	INGRESOS OBTENIDOS COMO CONTRAPRESTACIÓN POR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN UN EQUIPO O CLUB	260
4.	PREMIOS	263
5.	RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN	266
6.	CONSIDERACIONES FINALES.	280
7.	BIBLIOGRAFÍA.	281

TRIBUTACIÓN DEL JUEGO EN LÍNEA. Irune SUBERBIOLA GARBIZU . .	283
1. CONTEXTUALIZACIÓN	285
2. LA TRIBUTACIÓN DE LAS EMPRESAS DE JUEGO EN FUNCIÓN DEL ORIGEN DE SU LICENCIA PARA OPERAR	293
2.1. Juego bajo licencia DGOJ	293
2.1.1. Precisiones en cuanto a la Ley 13/2011	293
2.1.2. Impuesto sobre Actividades de Juego	295
2.1.3. Tasa por la gestión administrativa del juego	300
2.2. Juego bajo licencia autonómica	303
2.2.1. Precisiones respecto a las competencias tributarias de las Comunidades Autónomas en materia de juego en línea	303
2.2.2. «Tasa» sobre los juegos de suerte, envite o azar	304
2.2.3. Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias	305
2.3. Tributos aplicables cualquiera que sea la licencia, estatal o autonómica	306
2.3.1. Imposición sobre los beneficios	306
2.3.1.1. <i>El Impuesto sobre Sociedades</i>	306
2.3.1.2. <i>El Impuesto sobre la Renta de los no Residentes (IRNR)</i>	307
2.3.2. Impuesto sobre el Valor Añadido	311
2.3.2.1. <i>Se trata de una actividad sujeta y exenta</i>	311
2.3.2.2. <i>La importancia del destinatario del servicio</i>	313
3. NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO BAJO LICENCIA INDETERMINADA O SIN REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIONES	315
3.1. Las <i>loot boxes</i> como juegos de azar constitutivos del hecho imponible del IAJ	315
3.2. Juegos de azar desarrollados en metaversos	317

4.	TRIBUTACIÓN DE LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE JUEGO EN LÍNEA .	317
5.	REFLEXIONES FINALES	319
6.	BIBLIOGRAFÍA.	321
TRIBUTACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO DE LAS CRIPTOMONEDAS. Benjamí ANGLÈS JUANPERE		323
1.	INTRODUCCIÓN	325
2.	DEFINICIÓN DE CRIPTOMONEDA.	326
	2.1. Apunte técnico	326
	2.2. Apunte jurídico.	327
3.	IMPOSICIÓN DIRECTA	330
	3.1. El Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas . . .	330
	3.1.1. Los rendimientos del trabajo	331
	3.1.2. Los rendimientos de las actividades económicas.	331
	3.2. Las ganancias y pérdidas patrimoniales.	332
	3.3. El Impuesto sobre la Renta de No Residentes	334
	3.4. El Impuesto sobre Sociedades	335
	3.5. El Impuesto sobre el Patrimonio	337
	3.6. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	338
	3.7. El Impuesto sobre Actividades Económicas	339
4.	IMPOSICIÓN INDIRECTA	342
	4.1. El Impuesto sobre el valor añadido	343
	4.2. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	346
5.	CONTROL TRIBUTARIO DE LAS CRIPTOMONEDAS	346
6.	CONCLUSIONES	350
7.	BIBLIOGRAFÍA.	351

BLOQUE 3

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DEL TRABAJO AUTOMATIZADO MEDIANTE ROBOTS E INTELIGENCIAS ARTIFICIALES. Norberto MIRAS MARÍN 355

1. CONSIDERACIONES PREVIAS. 357

2. EL CONCEPTO DE «ROBOT» Y EL CONCEPTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) 359

3. UN CONATO DE GRAVAMEN SOBRE EL TRABAJO AUTOMATIZADO MEDIANTE ROBOTS Y/O INTELIGENCIAS ARTIFICIALES EN EUROPA: EL INFORME A8-0005/2017 Y LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DESTINADOS A LA COMISIÓN DE DERECHO CIVIL SOBRE ROBÓTICA. 364

4. LA CONFIGURACIÓN DE UN MODELO DE TRIBUTACIÓN SOBRE EL TRABAJO AUTOMATIZADO REALIZADO POR ROBOTS Y/O INTELIGENCIAS ARTIFICIALES 367

 4.1. La salida hacia adelante: los incentivos fiscales a la innovación robótica 370

 4.2. Modelos de imposición sobre el trabajo automatizado 371

 4.2.1. Modelos de imposición inaplicables 371

 4.2.1.1. *Derivados de la «personalidad jurídica robótica»*. 371

 4.2.1.2. *Reformas al Impuesto sobre Sociedades que desincentiven la robotización* 372

 4.2.1.3. *Reconfiguración de la imposición indirecta en el marco de la Unión Europea con la creación de un tipo agravado para los bienes y servicios robóticos* 374

 4.2.2. Un impuesto directo y otro indirecto de carácter extrafiscal, temporal, finalista sobre el «trabajo automatizado» realizado por robots y/o Inteligencias Artificiales. 374

4.2.2.1.	<i>Impuestos sobre el trabajo robotizado de carácter «extrafiscal»</i>	375
4.2.2.2.	<i>Temporalidad de los impuestos sobre la automatización robótica</i>	377
4.2.2.3.	<i>El carácter finalista de los impuestos sobre la automatización robótica</i>	379
4.2.2.4.	<i>Los impuestos sobre la automatización robótica: una posible configuración</i> . . .	379
5.	BIBLIOGRAFÍA.	381

	¿QUIÉN TEME A LOS ALGORITMOS TRIBUTARIOS? UN PROBLEMA QUE VA MÁS ALLÁ DE LA TECNOLOGÍA. Yohan Andrés CAMPOS MARTÍNEZ.	385
--	--	-----

1.	INTRODUCCIÓN: LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ELECTRÓNICA.	387
2.	LA ALGORITMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS	390
2.1.	Una aproximación al concepto de algoritmo	390
2.2.	Una aproximación al uso de los algoritmos por parte de las AATT.	394
3.	LA FLORECIENTE PROBLEMÁTICA EN EL USO DE ALGORITMOS TRIBUTARIOS	405
3.1.	Black box, sesgos y transparencia algorítmica, un problema que va más allá de la tecnología	405
3.2.	Cuatro casos singulares que evidencia la problemática	413
3.2.1.	Un acicate no tan «nudge»	414
3.2.2.	No todos los datos en Internet son públicos.	416
3.2.3.	De la automatización como escudo y la semi-automatización como justificante . .	419
3.2.4.	Las motivaciones que desmotivan	423
4.	CONCLUSIONES: LA FALACIA DEL ALGORITMO OMNIPOTENTE.	427
5.	BIBLIOGRAFÍA.	431

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO. Laura SOTO BERNABÉU	435
1. LA ADOPCIÓN DE UN ENFOQUE RESPONSIVO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES	437
2. EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA MEJORA EN EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO	439
2.1. La asistencia en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias	445
2.2. El control de los obligados tributarios y la lucha contra el fraude fiscal	450
2.2.1. Algunos ejemplos de aplicaciones informáticas utilizadas por la Administración tributaria española	452
2.2.2. La ausencia total de información publicada respecto de las aplicaciones o programas informáticos empleados en los procedimientos de aplicación de los tributos	454
2.2.3. La necesidad de garantizar la transparencia en el uso de la inteligencia artificial para el adecuado control de la actividad administrativa	459
3. LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 1 DE OCTUBRE DE 2020, ¿UN PUNTO DE INFLEXIÓN?	463
4. CONSIDERACIONES FINALES	468
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	471
LOS NUEVOS DEBERES DE INFORMACIÓN DE LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES. Bernardo D. OLIVARES OLIVARES	475
1. LA INCESANTE ADAPTACIÓN DE LOS MECANISMOS JURÍDICOS DE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA EN LA UE	477

2.	LAS NUEVAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS DIGITALES	480
2.1.	Ámbito subjetivo.	480
2.2.	Obtención de información y obligaciones de diligencia debida	488
2.2.1.	Obligaciones de diligencia debida de los operadores de plataforma.	488
2.2.1.1.	<i>La obligación de registro de información</i>	488
2.2.1.2.	<i>La determinación de la residencia del vendedor.</i>	490
2.2.1.3.	<i>La verificación de los vendedores sujetos y la residencia del vendedor</i>	490
2.2.1.4.	<i>Aspecto temporal del cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida. . .</i>	491
2.2.2.	Información objeto de intercambio	492
2.2.2.1.	<i>Identificación del Estado miembro en el que debe informarse e información objeto de comunicación</i>	492
2.2.2.2.	<i>Aspecto temporal del cumplimiento de las obligaciones de información.</i>	494
2.3.	Consecuencias ante el incumplimiento de las obligaciones	495
3.	EL DESARROLLO DE LA DIRECTIVA POR PARTE DE LOS ESTADOS MIEMBRO	496
4.	EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.	498
4.1.	La cesión de información	498
4.2.	Novedades en materia de protección de datos	500
5.	REFLEXIONES	506
6.	BIBLIOGRAFÍA.	507